



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA
Tres (03) de junio de dos mil veintiuno**

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante:	UNID. RESIDENCIAL CACIQUE NIQUIA
Demandado:	NANCY ARRUBLA HENAO
Radicado	2020 130

En escrito allegado vía correo electrónico por la abogada TERESA DE JESUS MAZO HIGUITA, solicita recurso de apelación contra el auto que deniega la solicitud de nulidad.

Al respecto se tiene que estamos frente a un proceso de **mínima cuantía**, por lo que no procede el recurso de apelación interpuesto contra el que denegó por improcedente el escrito de nulidad, conforme lo señala el artículo 321 del CGP, que puntea: “ ***...También son apelables los siguientes autos preferidos en primera instancia...***”

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d055b85627e31bd2b41ee909a6dc14715b0853c3a66634932783ba66fb5f1e66**

